



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 13 ABR. 2023

Visto: El Memorando N° 1012-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 2622263, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 37° de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala *“Los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o su modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional en relación a la planta física, equipamiento personal asistencial, sistemas de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientales físicos, químicos, biológicos y ergonómicos y demás que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos”;*

Que, mediante Resolución Ministerial N° 753-2004/MINSA, se aprobó la NT N° 020-MINSA/DGSP-V.01: *“Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias”*, disponiendo que los organismos públicos y privados del sector salud a nivel nacional, institutos, órganos desconcentrados y descentralizados así como las Direcciones de Salud son responsables de la aplicación y monitoreo de la referida Norma Técnica;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 168-2015/MINSA, se aprobó el Documento Técnico *“Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud”*, el cual establece en el numeral 5.1. del punto V. Contenido, de *“Las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) corresponde a las anteriormente conocidas como infecciones Intrahospitalarias (IIH). El cambio de nomenclatura se justifica pues estas infecciones pueden observarse también asociadas a procedimientos realizados en la atención ambulatoria ejemplo cirugía ambulatoria o modalidades de atención de corta estancia y que comparten los mismos mecanismos de infección. Se define como Infección Asociada a la Atención de Salud a aquella condición local o sistémica resultante de una reacción adversa a la presencia de un agente infeccioso o a su toxina(s) que ocurre en un paciente en un escenario de atención de salud (hospitalización o atención ambulatoria) y que no estaba presente en el momento de la admisión, a menos que la infección esté relacionada a una admisión previa. Asimismo, incluyen las infecciones ocupacionales contraídas por el personal sanitario”;*

Que, el Documento Técnico: *“Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud”*, es de carácter mandatorio y de obligatorio cumplimiento en todos los establecimientos del Sector Salud del territorio nacional y contiene información sistematizada y disposiciones sobre la Vigilancia, Prevención y Control (VPC) de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) en los establecimientos de Salud públicos y privados de todo el territorio nacional y en todos sus niveles de atención;

Que, mediante Informe N° 069-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEGPSS, la Directora Ejecutiva de Gestión de Prestaciones de Servicios de Salud de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, solicita conformar el *“Comité Técnico Regional de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud de la Dirección Regional de Salud Huancavelica,*



para el año 2023, en el marco de la Resolución Ministerial N° 168-2015/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud", y Resolución Ministerial N° 753-2004/MINSA, que aprobó la NT N° 020-MINSA/DGSP-V.01: "Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias", en virtud a lo señalado en el Informe N° 0001-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS/DIRESA-DGSYCS-MRCR; en consecuencia, mediante Memorando N° 1012-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, el Director General de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, dispone la emisión del acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatoria; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 016-2023/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - CONFORMAR el COMITÉ TÉCNICO REGIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCVELICA, PARA EL AÑO 2023, el mismo que estará integrado por los miembros siguientes:

PRESIDENTE:

M.C. Danny Jhonatan ESTEBAN QUISPE
Director Regional de Salud Huancavelica.

ALTERNO:

C.D. Max Ronald CASTRO CORNEJO
Director Adjunto de la Dirección Regional de Salud Huancavelica

SECRETARIA TÉCNICA:

C.D. Margot Ruth CASTRO ROJAS
Secretaria Técnica del Comité Técnico Regional de Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud.

MIEMBROS:

- **M.C. Moyra ZARAVIA RAMOS**
Equipo Técnico de Calidad en Salud – Responsable de Auditoria de Calidad en Salud e Historias Clínicas.
- **M.V. David Teodoro ENRIQUEZ CUSI**
Supervisor I de la Oficina de Epidemiología.
- **Lic. Enf. Mariluz ENRIQUEZ NATEROS**
Equipo Técnico de Epidemiología.
- **Blgo. Ruben RAMOS RODRIGUEZ**
Equipo Técnico de Laboratorio Referencial.
- **Obsta. Teresa Beatriz DE LA CRUZ LUCHO**
Responsable de la Unidad del Servicio Especiales.
- **Lic. Enf. Diana MELGAR AGUILAR**
Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos.



➤ **Ing. Kattia Rosario CONTRERAS LIZANA**

Coordinadora del Programa de vigilancia y gestión en manejo de residuos sólidos en establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo/ sustancias químicas peligrosas/ limpieza y desinfección.

➤ **Q.F. Nelly Consuelo CANCHOS JAHUAY**

Equipo Técnico de la Dirección de Acceso y Uso racional de Medicamentos.

➤ **Obsta. Candida Jimena DE LA CRUZ QUISPE**

Directora Ejecutiva de Gestión de Prestaciones de Servicios de Salud.

➤ **Lic. Enf. Edwin Williams PARI PEÑA**

Director Ejecutivo de Gestión Estratégica y Articulación en Salud Pública.

Artículo 2°. - Notifíquese a los integrantes del comité e instancias administrativas correspondientes para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley. -----

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCVELICA
M.C. Danny J. Esteban Quispe
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C.M.P. N° 75576

DJEQ/FSMF/rbft.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFÓN
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.